

Tercero.—El opositor excluido que figura en el número segundo de la presente Resolución podrá interponer, según lo determinado, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso-oposición para cubrir quince plazas de Auxiliar Administrativo, con destino en Madrid, de las dieciocho convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, de 12 de agosto de 1967.

Celebrado el concurso-oposición anunciado para cubrir quince plazas de Auxiliar Administrativo, el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los siguientes señores:

1. Don José Luis Falcón Plou.
2. Don Fernando L. Vázquez Vilchez.
3. Doña María Angeles González Fernández.
4. Doña Soledad Guerra Pinto de Gouvea.
5. Doña Mercedes Peláez López.
6. Don Bonifacio Valbuena López.
7. Doña María Luisa Verdeal Lombardía.
8. Doña María del Carmen Garrido Barahona.
9. Doña María del Pilar Crespo Regalado.
10. Don Gregorio Pérez Sánchez.
11. Don Reodoro Sacristán Santos.
12. Don Rafael Collado Gómez.
13. Doña María del Carmen Gómez Jiménez.
14. Doña Pilar Rodríguez Escalonilla.
15. Doña María del Carmen Ramirez Castillejo.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los concursantes reseñados aporten la documentación requerida.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.—El Secretario general.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso convocado para cubrir una plaza de Ayudante Técnico de segunda

Celebrado el concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de 14 de agosto del corriente año, para cubrir una plaza de Ayudante Técnico de segunda en el Patronato «Juan de la Cierva», el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de don Angel Martín Alaya.

Se concede un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que el concursante reseñado aporte la documentación requerida.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.—El Secretario general.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso convocado para cubrir la cuarta plaza de Laborante de tercera de las seis anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de 14 de agosto de 1967.

Celebrado el concurso-oposición para la cuarta plaza de Laborante de tercera con destino al Centro Nacional de Química Orgánica en Madrid, el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de don Bautista Alvarez Fernández.

Se concede un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que el concursante aporte la documentación requerida.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.—El Secretario general.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso-oposición para la cuarta plaza de Titulado Superior de tercera de las cuatro convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de 28 de julio de 1967.

Celebrado el concurso-oposición para la cuarta plaza de Titulado Superior de tercera con destino a la Organización Central de este Patronato, el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de don Jesús Lobera Gil.

Se concede un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que el concursante aporte la documentación requerida.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.—El Secretario general.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Obstetricia y Ginecología 1.ª» de la Facultad de Medicina de la citada Universidad.

La Junta de la Facultad de Medicina de esta Universidad, en reunión del día 6 del presente mes, adoptó el acuerdo de designar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Obstetricia y Ginecología 1.ª», convocado por Orden ministerial de 4 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y que queda constituido por los señores Catedráticos siguientes:

Presidente: Don Adolfo Azoy Castañé.

Vocal: Don Cristóbal Pera Blanco-Morales.

Secretario: Don Joaquín Piñol Aguadé.

Barcelona, 19 de octubre de 1967.—El Secretario general, E. Gadea.—Visto bueno, el Rector, F. García-Valdecasas.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.

En cumplimiento de lo que dispone el apartado cuarto de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1957, este Rectorado, y previo acuerdo de la Junta de Facultad de Ciencias de esta Universidad celebrada el día 26 de septiembre último, ha dispuesto designar para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos adscritas a «Ingeniería química» (1.ª Adjuntía) e «Ingeniería química» (3.ª Adjuntía) a los señores que se indican:

Presidente: Don Enrique Costa Novella.

Vocales: Don Angel Vián Ortuño y don Luis Gutiérrez Jodra.

Madrid, 21 de octubre de 1967.—El Rector, I. Martín.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica quirúrgicas» B), de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores oficialmente admitidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a «Patología y Clínica quirúrgicas» B), vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, para el día 21 de diciembre del corriente año, a las nueve de la mañana, en el aula de «Física» de la expresada Facultad.

Zaragoza, 20 de octubre de 1967.—El Presidente, Eugenio Recaséns.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a cátedras de «Piano» del Real Conservatorio de Música de Madrid por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso-oposición a cátedras de «Piano» del Real Conservatorio de Música de Madrid, convocado por Ordenes ministeriales de 23 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre) y 11 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 25), para que comparezcan el día veintiocho de noviembre próximo, a las once y media de la mañana, en el Real Conservatorio de Música de Madrid, al objeto de efectuar su presentación ante el Tribunal y dar comienzo seguidamente a los ejercicios de la oposición.

El programa de ejercicios a realizar será el siguiente:

Primer ejercicio.—Constará de dos partes:

a) Ejecución de la «Fantasía», opus 17, en do mayor, de Roberto Schuman.

b) El opositor presentará una lista numerada de doce obras pianísticas, de las que ejecutará dos, una de elección propia y otra por sorteo, que se fijará el día anterior para que el opositor pueda repasar debidamente la obra sorteada.

Segundo ejercicio.—Disertación por escrito, que se dividirá en cuatro partes o párrafos:

1.º Sobre pedagogía pianística, con un programa de estudios más convenientes para la carrera, especialmente en el grado superior.

2.º Sobre problemas fundamentales de la técnica pianística en cuanto a la manera de vencer ciertas dificultades de mayor trascendencia para el dominio de la técnica.

3.º Sobre la manera de conseguir y hacer resaltar la expresión adecuada de las obras en términos generales y en particular la inteligencia y tratamiento del rubato.

4.º Sobre el concepto del opositor acerca de la evolución estética de la literatura pianística en sus etapas más salientes. Se dará un plazo máximo de quince horas para este ejercicio, que todos los opositores realizarán debidamente aislados.

Tercer ejercicio.—Demostración práctica y analítica de un «Preludio» y una «Fuga» del «Clavecin» bien atemperado de Bach.

Cuarto ejercicio.—Demostración práctica y analítica de una «Sonata» de Beethoven (primer tiempo).

Como en los ejercicios tercero y cuarto se intenta poner de relieve más que su ejecución el contenido temático y constructivo, se concederán cuatro horas para que los opositores puedan redactar unas notas de las que podrán servirse en el ejercicio de análisis del «Preludio» y la «Fuga», y dos horas para preparar el análisis de la «Sonata». Para la exposición de cada uno de estos ejercicios dispondrá el opositor de un plazo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Quinto ejercicio.—Constará de dos partes:

a) Resolución práctica sobre el piano o en el tablero de algunos casos especiales tomados de la literatura pianística sobre el modo de entender algunas figuras de adorno en los clavecinistas y ciertos valores irregulares y de excepcional textura.

b) Analizar técnicamente tres estudios de Chopin que el Tribunal designará en el momento, concediendo al opositor un plazo de dos horas para la preparación de su disertación, y de cuarenta y cinco minutos como máximo para el desarrollo de ésta.

Sexto ejercicio.—Amortización en forma pianística de una breve melodía dada por el Tribunal en el plazo máximo de cinco horas.

Séptimo ejercicio.—Lectura a primera vista de una composición manuscrita escrita expresamente para estas oposiciones.

Octavo ejercicio.—Lección práctica en público a un alumno en su iniciación pianística y a otro de fin de carrera.

Noveno ejercicio.—Defensa oral de la Memoria presentada por el opositor

El orden en que se efectúen los ejercicios será fijado por el Tribunal en la forma que juzgue más conveniente para su realización.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El Presidente, A. J. Cubiles.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se convoca concurso-oposición para proveer en turno libre treinta y cinco plazas de Técnicos administrativos del Mutualismo Laboral.

Ilmo. Sr.: Vacantes treinta y cinco plazas de Técnicos Administrativos, y de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Personal del Mutualismo Laboral aprobado por Orden ministerial de 31 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), esta Jefatura convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas mencionadas, que serán cubiertas en las Entidades detalladas en relación adjunta a las que se acumularán las vacantes que se produzcan hasta la fecha de comienzo del primer ejercicio; todas ellas dotadas con el sueldo y demás percepciones establecidas en presupuesto.

El concurso-oposición se desarrollará con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en este concurso-oposición se precisa la concurrencia de todas las condiciones siguientes:

- Nacionalidad española.
- Aptitud física para el desempeño del cargo.
- Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado por Tribunal de Honor de ningún Cuerpo del Estado.
- Edades comprendidas entre la edad mínima de veintidós

años, cumplidos en la fecha en que venza el plazo para presentación de solicitudes y la edad máxima de cuarenta años, cumplidos antes de que venza el mismo plazo. No existirá límite mínimo de edad cuando se trate de personal del Mutualismo Laboral que ya pertenezca a otro Grupo profesional distinto, y el límite máximo se amplía a los cuarenta y cinco años cuando se trate de viudas de funcionarios del expresado Mutualismo.

e) Hallarse en posesión de título universitario o de Profesor Mercantil.

f) Cumplimiento del Servicio Social para solicitantes femeninos.

Segunda.—La instancia en solicitud de admisión al concurso-oposición se presentará suscrita por el interesado en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Contendrá manifestación expresa del título que posea el interesado, y de que reúne todas las condiciones exigidas para concurrir al concurso-oposición. El interesado podrá alegar de modo voluntario méritos personales, como son títulos distintos del exigido para concurrir, servicios en la Administración Pública o en Organismos autónomos, publicaciones o posesión de idiomas.

Estos méritos serán valorados en la fase de concurso y para justificación aportará el interesado certificados o documentación suficiente.

La presentación de instancias se efectuará a elección del interesado, en el Registro del Servicio de Mutualidades Laborales en Madrid (Ministerio de Trabajo) o en las Delegaciones Provinciales de Mutualidades Laborales, que remitirán los documentos en el primer día hábil al referido Servicio. También podrá efectuarse el envío por correo, de acuerdo con las normas contenidas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En todo caso se acompañará a la instancia, recibo de haber ingresado en la Caja del Organismo en que se efectúe la presentación, la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen excepto por lo que se refiere a funcionarios del Mutualismo Laboral y viudas de los mismos.

Este ingreso se efectuará en la misma fecha o anterior a la de registro de la instancia y carecerá de valor y efecto el realizado con fecha posterior a dicho registro, quedando el interesado excluido del concurso-oposición. En caso de envío por correo será válido el ingreso por giro postal o telegráfico impuesto en fecha igual o anterior a la recepción en correos de la instancia y dirigido al mismo destino que ésta.

Tercera.—Transcurrido el plazo establecido en la norma anterior, el Servicio de Mutualidades Laborales publicará resolución en el «Boletín Oficial del Estado» conteniendo la relación alfabética de admitidos y excluidos. Contra esta resolución podrán formular los interesados sus reclamaciones en plazo de quince días hábiles, las que serán resueltas en plazo de otros quince días hábiles, notificándose personalmente a los interesados la decisión adoptada.

Cuarta.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el plazo de cinco horas tres temas elegidos por sorteo, uno de cada una de las tres series del programa que se publica a continuación en la presente convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en exponer verbalmente, en sesión pública, durante una hora como máximo, tres temas elegidos por sorteo, uno de cada una de las tres series que integran el programa que se publica a continuación de la presente convocatoria.

Tercer ejercicio: Consistirá en redactar el dictamen o propuesta razonada que corresponda en el caso práctico que sobre aplicación de la legislación vigente para el Mutualismo Laboral formulará al Tribunal, sin sujeción a programa previo. En este ejercicio podrán ser consultados textos legales, siempre que estén editados sin comentario alguno.

Se concederá un tiempo máximo de tres horas y los ejercicios serán leídos ante el Tribunal.

Quinta.—Para la práctica y censura de los ejercicios se constituirá un Tribunal, con la siguiente composición:

Presidente: Director general de Previsión.

Vicepresidente: Delegado general del Servicio de Mutualidades Laborales.

Vocales: Un Catedrático de la Facultad de Derecho o de Ciencias Políticas y Económicas, un Profesor del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de Alcalá de Henares, un Presidente de Mutualidad Laboral y un Director o Delegado provincial de Mutualidades Laborales.

Secretario: Un funcionario de Mutualidades Laborales con categoría, como mínimo, de Técnico Administrativo.

El Secretario de Servicios del Servicio de Mutualidades Laborales actuará como suplente del Vicepresidente en caso de su ausencia o de hallarse en funciones de Presidente por sustitución.

Para la válida actuación del Tribunal será necesaria la concurrencia simultánea de cuatro miembros como mínimo.

La composición del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y serán practicados por el orden en que queden los opositores como resultado del sorteo previo que practicará el Tribunal, en acto público y anunciado con diez días de antelación. Entre la publicación de